



RESOLUCION NRO.

Radicado: S 202105000309

Fecha: 28/07/2021

Tipo: RESOLUCION



\*202105000309\*

“Por medio de la cual se deroga una Resolución”

EL RECTOR

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el literal i, del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008 y por la Resolución Rectoral 1068 del 22 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid suscribió con el Municipio de Medellín - Secretaría de Educación, el Contrato Interadministrativo Nro. 400090358 de 2021, por medio del cual la entidad se compromete para con el Municipio de Medellín a *“ofrecer formación en competencias de la cuarta revolución industrial a estudiantes de Media Técnica del grado décimo en programas técnicos laborales”*.
2. El plazo de ejecución de dicho Contrato Interadministrativo se estipuló en 30 días calendario, a partir de la firma del contrato, lo cual se dió el 19 de mayo de 2021.
3. A fin de atender la ejecución del Contrato Interadministrativo Nro. 400090358 de 2021, suscrito con el Municipio de Medellín - Secretaría de Educación, se expidió la Resolución Nro. 202105000207 del 25 de mayo de 2021, por medio de la cual se autorizó un traslado presupuestal de recursos, entre rubros de inversión, en cuantía de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M.L (\$ 10.841.790)**.





4. El día 17 de junio de 2021, tal como consta en Acta de esa fecha, se aprobó por las partes la Resciliación del Contrato Interadministrativo Nro. 400090358 de 2021, y en la misma Acta se declaró, por cada una de las partes, que “no hay lugar a resarcimientos de ninguna índole”.
5. El día 15 de julio de 2021, mediante radicado Nro. 202101003103, el Vicerrector de Extensión solicita sea derogada la Resolución Nro. 202105000207 del 25 de mayo de 2021 y expone las razones para derogarla.
6. Con base en lo anterior y toda vez que el Contrato Interadministrativo Nro. 400090358 suscrito con el Municipio de Medellín - Secretaría de Educación, no se ejecutó y no se va a ejecutar, se hace necesario derogar la Resolución Nro. 202105000207 del 25 de mayo de 2021.

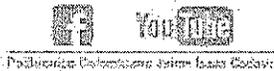
En Mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Derogar la Resolución Nro. 202105000207 del 25 de mayo de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acorde con el Artículo Primero de la presente Resolución, CONTRACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M.L (\$ 10.841.790)**, en el siguiente rubro y valor:

Rubro ATLAS	Rubro CCPET	Concepto	Contracreditar
2301404000440022	23.014	FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION Y LA PROYECCION SOCIAL - C.I 400090358 DE 2021: MPIO DE MEDELLIN	\$ 10.841.790
<b>TOTAL A CONTRACREDITARSE:</b>			<b>\$ 10.841.790</b>





**ARTÍCULO TERCERO:** Acorde con el Artículo Primero de la presente Resolución, ACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M.L (\$ 10.841.790)**, en el siguiente rubro y valor:

Rubro ATLAS	Rubro CCPET	Concepto	Contracreditar
2301404000440000	23.014	FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION Y LA PROYECCION SOCIAL – CONVENIOS	\$ 10.841.790
<b>TOTAL A ACREDITARSE:</b>			<b>\$ 10.841.790</b>

**ARTÍCULO CUARTO:** Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA**  
Rector

Proyectó:	Efrén Marulanda Carmona – Profesional Especializado - Presupuesto	
Revisó y aprobó	Diego L. Quiceno Calderón – Director Financiero	<i>DJR</i>

